



Teléfono: 314 5879167

Resolución No 234 del 28 de septiembre de 2026.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2026”.

puede satisfacerse a través de ese instrumento y procede la subasta inversa presencial, según el análisis consignado en el numeral 1.9 del pliego de condiciones definitivo.

En desarrollo de lo anterior, el Municipio de Venecia (Cundinamarca) adelanta el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2026, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026”**, proceso que fue publicado el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección, la cual estuvo publicada por el término establecido en el cronograma, desde el dieciséis (16) hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), 11:59 p.m. Durante dicho período no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente publicaron los umbrales para la limitación de convocatorias a Mipyme 2026-2027, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021. El umbral adoptado para el período comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/12/2027 quedó establecido en Umbral PYMES COL \$511.708.497,00, y el presupuesto oficial del presente proceso asciende a \$119.000.000,00, razón por la cual el proceso contractual **no supera el umbral, por lo que era susceptible de limitarse a Mipyme, siempre que se recibieran por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, dentro del plazo previsto en el cronograma (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).**

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para manifestar interés en limitar la convocatoria —hasta el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), 11:59 p.m.— NO se recibió ninguna solicitud de limitación a Mipyme, ni nacional ni territorial, en el marco de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2026.

Que, en consecuencia, al no haberse reunido el número mínimo de solicitudes exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, no procede la limitación de la convocatoria a Mipyme, y el presente proceso queda abierto a la participación de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, individualmente o en consorcio o unión temporal, que cumpla los requisitos habilitantes del pliego de condiciones definitivo, lo cual garantiza los principios de pluralidad de oferentes, libre

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

pág. 2

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](#)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](#)

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167

Resolución No 234 del 28 de septiembre de 2026.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2026”.

concurrencia, selección objetiva y competencia efectiva. La condición de Mipyme solo podrá hacerse valer para efectos de los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar el objeto de la contratación, la modalidad de selección, el cronograma, el medio en que se pueden consultar los documentos del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal y demás aspectos propios del proceso contractual.

Que el municipio de Venecia (Cundinamarca), mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2026, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso para **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026”**. Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutive de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en el área de Contratación-Secretaría General y de Gobierno, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Venecia (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2026, para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el municipio de Venecia (Cundinamarca), ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA-SI-006-2026, cuyo objeto corresponde a: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y DE LOS**

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

pág. 3

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](#)

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



Resolución No 234 del 28 de septiembre de 2026.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2026”.**

**VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
VENECIA, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026”.**

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. El único factor de evaluación y comparación de las ofertas será el menor precio ofrecido, toda vez que las condiciones técnicas y de calidad se encuentran previamente definidas por la Entidad y constituyen requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR la presente convocatoria pública a MIPYMES, por cuanto dentro del término establecido en el cronograma del proceso no se recibió ninguna solicitud de limitación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, podrán presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como integrantes del Comité Asesor y Evaluador del presente proceso contractual a los siguientes funcionarios:

Componente Técnico: Secretaría de Planeación y Obras Públicas y/o quien haga sus veces.

Componente Financiero: Secretaría de Hacienda y/o quien haga sus veces.

Componente Jurídico: Secretaría General y de Gobierno y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales a que hubiere lugar, así como todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, valor respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 532 del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), en el marco del proyecto de inversión BPIN 2024255060050, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Venecia (Cundinamarca). El presente proceso se estructura y ejecuta bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE A PRECIO UNITARIO, en consecuencia, la Entidad pagará únicamente los galones de combustible efectivamente suministrados a los precios unitarios adjudicados, hasta agotar el presupuesto oficial disponible o el plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

pág. 4

KO

Código postal: [252030](https://www.google.com/search?q=252030)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: **314 5879167**



Resolución No 234 del 28 de septiembre de 2026.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2026”.**

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal.
532	26 DE AGOSTO DE 2026.	\$119.000.000,00

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, de los estudios y documentos previos, del análisis del sector, de la ficha técnica, de la matriz de riesgos y del proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 23 de septiembre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 23 de septiembre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	28 de septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de septiembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 28 al 30 de septiembre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

pág. 5

Código postal: [252030](https://www.google.com/search?q=252030)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co



Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: **314 5879167**

Resolución No 234 del 28 de septiembre de 2026.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2026”.

Actividad	Fecha	Lugar
		Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	01 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para la expedición de adendas	01 de octubre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Cierre del proceso – presentación de ofertas (Sobres No. 1 y No. 2) y apertura de los Sobres No. 1	02 de octubre de 2026, 08:10 a.m.	Secretaría General y de Gobierno – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes	05 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Traslado del informe preliminar de verificación – plazo para presentar observaciones al informe	Del 06 al 08 de octubre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Oportunidad para subsanar requisitos habilitantes (parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2.8 del pliego)	Desde el 06 de octubre de 2026 y hasta el momento previo a la subasta: 13 de octubre de 2026, antes de la instalación de la audiencia (10:00 a.m.)	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de verificación (proponentes habilitados)	09 de octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia pública de apertura de los Sobres No. 2 (ofertas económicas iniciales) y de subasta inversa presencial	13 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Sala de juntas de la Alcaldía Municipal – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Presentación del formato económico definitivo con los precios unitarios finales (Formato No. 7B) por el proponente del menor lance – única oportunidad: día hábil	14 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co o Secretaría General y de Gobierno –

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

pág. 6

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](#)

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



Teléfono: 314 5879167



Resolución No 234 del 28 de septiembre de 2026.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SI-006-2026”.**

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA. El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Venecia (Cundinamarca), ubicada en la siguiente dirección: Calle 3 No 3-97 Barrio Centro en el Municipio de Venecia (Cundinamarca) de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste fije una hora concreta, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Dado en el municipio de Venecia (Cundinamarca), a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.

NIT. No. 890.680.088-3

R.L. HECTOR GUIOVANNY ESCOBAR CABRERA.

C.C. No 3.110.984 de Venecia (Cundinamarca)

Alcalde Municipal.

Cada uno de los firmantes responde exclusivamente por el componente del documento que revisa o avala, conforme a sus funciones y competencias, sin que ello implique corresponsabilidad sobre la totalidad del documento.

Aval: Abg. Andrea Nataly Guarín Trujillo-Asesor Jurídico-Secretaría General y de Gobierno-C.P.S.P. No 001 de 2026.

Revisó: Ing. Juan David Medina Pérez – Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

Revisó: Abg. Brayan Blandón Contreras – Secretario de Despacho – Secretaría General y de Gobierno.

Elaboró: Kelly Yojanna Gómez Gaona-Profesional-Secretaría General y de Gobierno-C.P.S.P. No 002 de 2026.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

pág. 8

Código postal: [252030](https://www.google.com/search?q=252030)

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: **314 5879167**